LE7
1938
M65
1.4

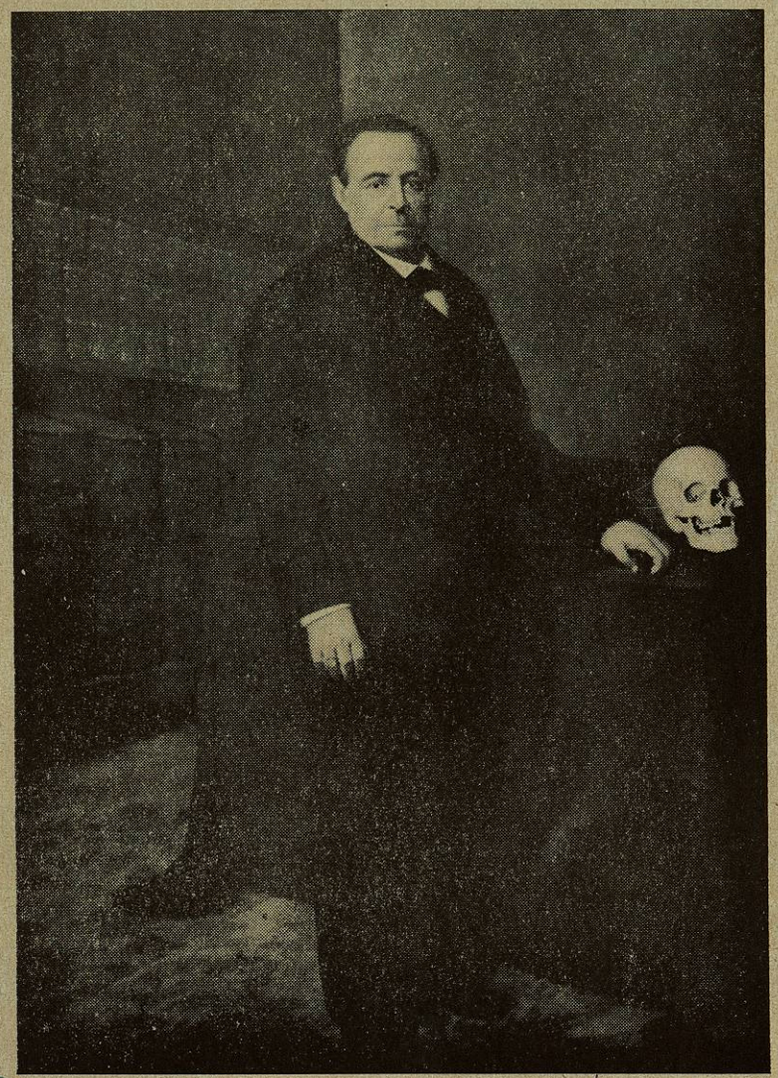

Oleo del Dr. José Eleuterio González que se encuentra en la Dirección de la Facultad de Medicina de la Universidad de Nuevo León

CAPILLA ALFONSINA
FONDO UNIVERSITARIO

BREVE RESEÑA HISTORICA

El 10 de Noviembre de 1857, el Gobernador del Estado, General Don José Silvestre Aramberri en uso de las facultades que le concedió el decreto No. 13 emitido por el congreso del Edo. fundó el Colegio Civil cuya enseñanza, debería comprender, (Art. 2o.) la instrucción Secundaria o Preparatoria y la superior de las Facultades de Jurisprudencia y de Medicina. En esta forma se inició la enseñanza de Medicina en el Estado de Nuevo León y en lo que después fuera el Glorioso Colegio Civil funcionando en esta época como un verdadero Instituto Universitario en el cual se iniciaron los cursos de la enseñanza Médica en un plan de seis años según lo prevenía la ley respectiva en su Art. 10o. que a la letra dice: La carrera de Medicina se hará en 6 años, estudiándose las materias que se expresan por la orden siguiente:

1er Año.—Física y Química. Botánica. Idioma Inglés.

2o. Año.—Anatomía General y Descriptiva. Farmacia Teórica práctica. Idioma inglés.

3er. Año.—Fisiología y elementos de Higiene. Anatomía Descriptiva. Patología General y Externa. Clínica Externa.

4o. Año.—Patología Interna. Medicina Operativa. Clínica Externa.

5o. Año.—Patología Interna. Materia Médica y Terapéutica. Clínica Interna.

6o. Año.—Medicina Legal. Obstetricia. Clínica Interna.

En la misma ley y en los artículos 11, 12, 13 y 14 se fija el número de catedráticos, se señala el local y duración de las cátedras y clínicas, se marcan las asignaturas tanto para la carrera de la

Medicina como para las de Farmacia; pero al parecer la ejecución de esta ley sólo se consigue plenamente hasta el 30 de Octubre de 1859 en que realmente se fundó la Escuela de Medicina agregada al Colegio Civil nombrándose los catedráticos fundadores que fueron: Dr. Manuel Garza García, Dr. José Eleuterio González, Dr. Carlos Ayala, Dr. Francisco González Carrasco, Dr. José Ma. del Castillo, Dr. Ignacio de la Garza García. La escuela de Medicina funcionó bajo esta organización hasta la época de la intervención francesa en la que por acción del invasor casi desapareció el Colegio Civil y es hasta el 5 de Agosto de 1866 cuando el General Mariano Escobedo al desalojar a las tropas francesas determina en una de sus inmediatas disposiciones el restablecimiento funcional del casi extinto Colegio Civil nombrando profesores de la Escuela de Medicina que se harían cargo de las cátedras correspondientes en septiembre del citado año de 1866, siendo nombrado Director del Colegio Civil y de la Escuela de Medicina el Dr. José Eleuterio González y Secretario del Colegio Civil el Lic. Ramón Treviño y como catedráticos los Sres. Dr. Ramón Fernández, Dr. José Eleuterio González, Dr. Carlos Ayala y Dr. E. Tamez.

A pesar de que los decretos del Imperio de Maximiliano trataban de centralizar la enseñanza prohibiendo el funcionamiento de las Facultades en los departamentos, los alumnos del Colegio Civil estimulados por la firme voluntad del Benemérito José E. González, siguieron dando sus lecciones en sus propias casas burlando en esta forma la prohibición imperial y no es sino hasta después de la gloriosa batalla de Sta. Gertrudis, en que las tropas del insigne Neoleonés Gral. Escobedo derrotaron a los contingentes franceses. Al ocupar la ciudad de Monterrey, el Gral. Mariano Escobedo ordenó el inmediato restablecimiento del Colegio Civil.

En los siguientes 18 años de vida, la Escuela de Medicina que rápidamente conquistó un prestigio singular en el país produjo 46 médicos y 22 farmacéuticos.

Los progresos técnicos en la enseñanza de la Medicina por una parte y el incremento de los estudios preparatorios, hicieron que el Gobernador Genaro Garza García separara la Escuela de Medicina del Colegio Civil el 19 de Diciembre de 1877, ejecutando la ley dictada por el XIX congreso de Nuevo León, emitido el 12 de Diciembre con el nombre de "Plan de Estudios", facultándose por ella misma a la propia Facultad de Medicina para producir su reglamentación interna para la enseñanza de las ciencias Médicas.

Es el sabio Dr. González el adelantado de la enseñanza de la Medicina quien en su informe de 1878 correspondiente al primer año escolar independiente fijó el lema de los hijos de la escuela en la siguiente forma: "La Escuela de Medicina no reconocerá por sus hijos más que a los que reúnan las tres indispensables condiciones de CAPACIDAD, APLICACION y HONRADEZ. Con esto y con ser siempre intransigentes con los que no tengan una moralidad buena a toda luz, esta escuela cumplirá con el fin de su institución, que es producir profesores que sean verdaderamente útiles".

Este principio fincado con firmeza por el verdadero iniciador de la escuela de Medicina ha sido adoptado cordialmente por todos los que nos consideramos hijos de la Facultad de Medicina hasta nuestros días.

A la muerte del ilustre filántropo Dr. José Eleuterio González acaecida el 5 de Abril de 1888, toma la dirección de la Facultad de Medicina su discípulo el Dr. Juan de Dios Treviño, cargo que desempeñó hasta su muerte ocurrida en Monterrey el 16 de Julio de 1918.

En 1918 asume la dirección de la Facultad de Medicina el Dr. Eusebio Guajardo quien con su recia personalidad, hijo de la escuela, y heredero directo de la vigorosa tradición científica y docente de sus fundadores durante diversos períodos (1918, 1919, 1924-1925-1927-1928, 1934-1938), le imprime un sello constante de renovación y superación docente no escatimando esfuerzo ni moral, ni material por conseguir una constante superación en todos los órdenes.

En el bieno 1919-1921 es director de la Facultad el Dr. Francisco Garza Cantú; le suceden en 1921-1922 el Dr. Anastasio Carrillo; 1922-1923 el Dr. José Barragán; 1923-1924 el Dr. David Peña; 1925-1927 el Dr. Jesús M. Saldaña; 1928-1933 el Dr. Procopio González Garza; 1938-1941; Dr. Jesús García Segura; 1941-1943 Dr. Nicanor Chapa. En 1943 el Dr. Angel Martínez Villarreal asume la dirección de la Facultad de Medicina iniciando gestiones para lograr que el Hospital J. Eleuterio González funcionara como Hospital Universitario implantando un sistema de departamentalización de acuerdo con las exigencias modernas de los servicios de asistencia hospitalaria por una parte, con las necesidades de la enseñanza médica y con el grado de especialización del personal disponible bajo el lema de que "TODO SERVICIO DE ASISTENCIA

DEBE HACERSE EN FUNCION DE ENSEÑANZA", de tal manera que no solo se enseñará en la cátedra, sino de persona a persona, asegurando un mayor contacto entre los alumnos y los enfermos, entre aquellos y sus maestros e instructores.

Secundado vigorosamente por los cuerpos docente y el alumnado de la Facultad de Medicina, se iniciaron de hecho las medidas conducentes a lograr la coordinación necesaria entre la Facultad de Medicina y el Hospital Civil, pero sin que en esta época se lograra el establecimiento de una legislación que resolviera en definitiva los problemas inherentes a la enseñanza clínica. La esforzada gestión del Dr. Angel Martínez, lo coloca en los anales de la Facultad como uno de sus más ilustres hijos. A su muerte acaecida el 5 de Enero de 1945, le sucede interinamente y por ministerio de ley como Director el Dr. Dante Decanini quien fungía como Secretario. Luego ocupa la Dirección el Dr. Eduardo Aguirre Pequeño, el que al ser distinguido por la Fundación Gugueheim para hacer estudio de parasitología en la Universidad de Tulane es nuevamente sustituído por el Dr. Dante Decanini quien duró en su gestión un año. Al regresar del extranjero el Dr. Aguirre Pequeño, asume la Dirección hasta el 11 de noviembre de 1947 en que fué sustituído por el Dr. Roberto Treviño Martínez, según acuerdo del Gobernador Lic. Arturo B. de la Garza.

Al tomar posesión de su cargo el Dr. Treviño Martínez consideró que era imperativo transladar la Facultad a un edificio más amplio el cual se pudiera equipar de acuerdo con las necesidades que planteaba el incremento en la población estudiantil mientras se hacía el planeamiento de un nuevo edificio cuya construcción era inaplazable.

Con dinamismo ejemplar el Dr. Treviño Martínez venciendo innumerables obstáculos y con el apoyo decidido del Gobernador de la Garza consigue la iniciación de las obras en los primeros días de Febrero de 1948. Se encargaron de ella los Ingenieros Manuel Martínez y Carranza y Leobardo Elizondo y el Arquitecto Joaquín A. Mora. Mientras se construía el nuevo edificio la Facultad de Medicina fué trasladada al Edificio Tirso Garza en el mes de abril de 1948. En esa época el Dr. Treviño Martínez fundó la Escuela de Laboratoristas Clínicas anexa a la Facultad de Medicina la que constituiría, con la Escuela de Enfermeras anexa a la Facultad de Medicina También, el Tripode Fundamental de la futura Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Nuevo León, según el ambi-

cioso pero también legítimo proyecto de este distinguido hijo de la Facultad de Medicina de Nuevo León, quien renunció a la Dirección en los últimos días de diciembre de 1948; poco antes de terminar su gestión, la Escuela de Enfermeras fué separada de la Facultad de Medicina por acuerdo del Consejo Universitario. Al Dr. Treviño Martínez lo substituyó en la Dirección el actual Director Dr. Serapio Muraira, quien prosiguió las obras materiales de la Facultad, consiguiendo del Gobernador, Dr. Morones Prieto y del Presidente, Miguel Alemán partidas especiales de: $400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS) cada una, con lo que se terminó totalmente la sección de Anatomías, adaptándolas para dar cupo a toda la Facultad de Medicina y equipándola con todo lo necesario, Material de enseñanza, Laboratorios, Anfiteatro Anatómico con el más moderno equipo de Refrigeración para conservación de cadáveres. La Facultad de Medicina se trasladó del Edificio "Tirso Garza" a éste nuevo local en Agosto de 1952 y se inauguró oficialmente, por el Presidente Alemán, el 9 de Noviembre de 1952.

La acción directora se encamina en la época actual a alcanzar los siguientes fines:

1o.—Que la enseñanza de la Medicina sea eminentemente objetiva.

2o.—Que el sistema de enseñanza permita la superación constante del Personal docente.

3o.—Que la coordinación de la enseñanza se perfeccione, tanto en lo que se refiere a la relación de las materias básicas con los Cursos de Clínica, de manera que el Estudiante reciba un conocimiento libre de repeticiones inútiles y de conflictos de doctrina en la teoría que sustenta la enseñanza de las diversas ramas de la Medicina Moderna.

Para conseguir todo ésto, la Dirección ha tomado acuerdos en distintos sentidos que pueden sintetizarse así:

La emisión de Leyes y Reglamentos para modernizar el Sistema de la enseñanza.

La adquisición de equipo de instrucción Médica y de Laboratorios, para que el aprendizaje sea realizado por métodos eminentemente objetivos.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
Apdo. 1625 MONTERREY, MEXICO

Se ha creado un Departamento de Investigaciones Médicas dentro de la propia Facultad de Medicina para que la iniciativa del Personal docente tenga cauces para su desarrollo.

Se ha creado una Comisión encargada de la continuación de las obras del Edificio de la Facultad.

Finalmente se ha conseguido de los órganos superiores de la Universidad, que el Hospital "Dr. José Eleuterio González", sea conceptuado como el Departamento Clínico de la Facultad de Medicina, asumiendo la Dirección de este verdadero Hospital Universitario el Dr. Serapio Muraira, el dos de Junio de 1952.

Dr. Martín Torres H.

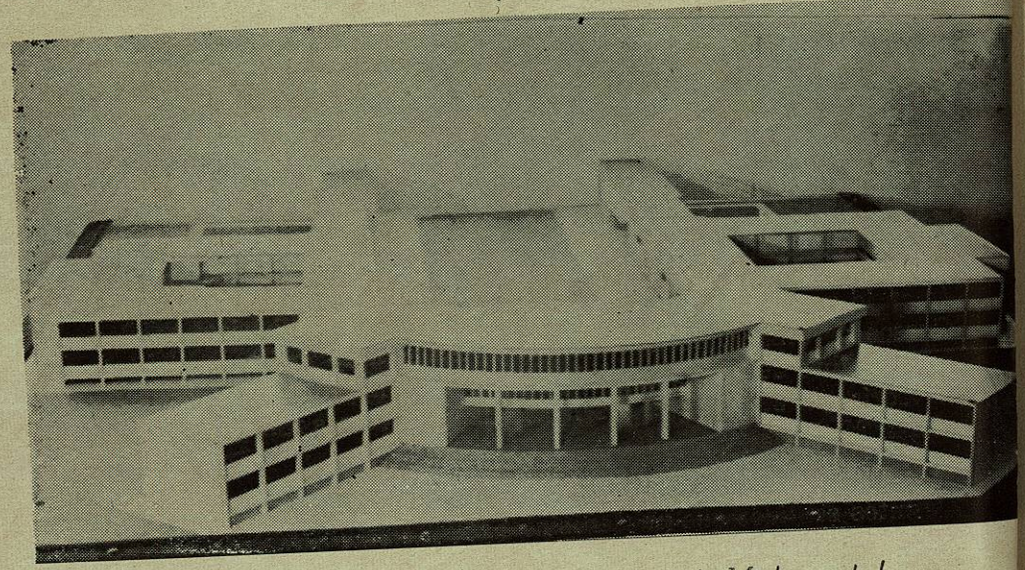

Fotografía de la Maqueta de la Facultad de Medicina de la Universidad de Nuevo León

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON

Reglamento Interior de la Facultad de Medicina

CAPITULO PRIMERO.

DEL OBJETO DE LA FACULTAD.

ARTICULO 1o.—La Facultad de Medicina, dependiente de la Universidad de Nuevo León, tiene por objeto:

I.—Preparar médicos cirujanos con los debidos conocimientos científicos y técnicos, y una adecuada concepción ética y social del ejercicio profesional.

II.—Impartir cursos de revisión y especialización para graduados.

III.—Fomentar la Investigación Científica y el adelanto de la Medicina.

CAPITULO SEGUNDO.

DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO.

ARTICULO 2o.—La Facultad de Medicina funcionará en las siguientes unidades y Departamentos:

I.—Dirección.

a).—Director.
b).—Secretario.
c).—Consejo Técnico
d).—Oficinas Generales.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
Apdo. 1625 MONTERREY, MEXICO